

ACTA DE REUNIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO JURISDICCIONAL.

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con quince minutos del tres de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúnen, la presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello, la magistrada María del Carmen Carreón Castro y el magistrado en funciones Carlos Hernández Toledo, ante el secretario general de acuerdos.

Se somete a consideración del pleno, el proyecto de acuerdo siguiente:

SRE-PSL-67/2018 Magistrada Gabriela Villafuerte Coello **PRIMERO**. Esta Sala Especializada no es competente para conocer la denuncia que presentó el Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Remítase el expediente al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

TERCERO. Dese cuenta al Pleno de la Sala Especializada con esta resolución de incompetencia, y la sentencia que emitió Sala Regional Monterrey en el SM-JRC-147/2018, a fin de plantear, ante la Sala Superior, la contradicción de criterios entre Salas Regionales.

El asunto fue **rechazado** por **mayoría de votos** emitidos por la magistrada María del Carmen Carreón Castro y el magistrado Carlos Hernández Toledo.

Derivado de la votación, se ordenó al Secretario General de Acuerdos proceder al returno del asunto y remitirlo a la ponencia de la magistrada María del Carmen Carreón Castro, para elaborar el proyecto que en derecho corresponda.

La magistrada presidenta, anunció que anexará el proyecto propuesto como voto particular.

Se concluye la reunión a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

Firman las magistradas y el magistrado en funciones, integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Presidenta por ministerio de ley

Gabriela Villafuerte Coello

Magistrada

Magistrado en funciones

María del Carmen Carreón Castro

Carlos Hernández Toledo

Secretario General de Acuerdos

Francisco Alejandro Croker Pérez

ACTA.RI.41.18 GAHH/PAB